DECRETO N° 363/2023

VISTO:

La realización de la obra de infraestructura del Centro Tradicionalista "Gauchos de Tegua"

Y CONSIDERANDO:

Que el centro tradicionalista gauchos de tegua, busca mantener vivías las tradiciones de nuestra patria y es de vital importancia cooperar con ello.

Que es de la esencia de esta gestión comprometer a las distintas Instituciones a la hora de aunar fuerzas y concretar proyectos destinados a la realización de actividades deportivas y de recreación, con la finalidad de favorecer la integración de niños, adolescentes y adultos de nuestra localidad y de la región.

POR ELLO,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE ALCIRA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: OTORGAR al Centro Tradicionalista Gauchos de Tegua, en carácter de subsidio no reintegrable la suma de pesos cuatrocientos treinta y dos mil trescientos veintidós ($432.322.,00) con la finalidad de pagar los gastos que demande la compra de 50 unidades de hierro (10cmx12cm).

ARTÍCULO 2°: OTORGAR al Centro Tradicionalista Gauchos de Tegua, en carácter de subsidio no reintegrable la suma de pesos doscientos tres mil treinta y ocho pesos ($203.038,00) con la finalidad de pagar los gastos que demande el hormigón elaborado.

MUNICIPALIDAD DE ALCIRA ALCIRA - CÓRDOBA

ARTICULO 3: IMPUTESE el presente decreto a la partida 1.3.05.02.06 subsidio Institución locales.

ARTÍCULO 3°: COMUNÌQUESE, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

DADO Y FIRMADO EN LA LOCALIDAD DE ALCIRA A LOS SEIS DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS.

NESTOR R. MOLINERO
Secretario de Gobierno y Finanzas
a/c Secretaría de Salud y Desarrollo Social
Municipalidad de Alcira

MUNICIPALIDAD DE ALCIRA
ALCIRA - CÓRDOBA

FERNANDO DANIEL GRAMAGLIA
Intendente Municipal
Alcira (Cba.)